



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
AUTÓNOMA
DEL CAUCA

CIRCULAR No. - 0091

Popayán, 04 NOV. 2015

PARA: ESTUDIANTES, DOCENTES, DIRECTIVOS, ADMINISTRATIVOS, AUXILIARES Y ASISTENCIALES.

ASUNTO: NOTIFICACION DE FECHAS DE MATRÍCULAS PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2016.

En atención a lo señalado en la Resolución No.0269 del 15 de diciembre de 2014; la Vicerrectoría Académica Institucional se permite reiterar y notificar por este medio las fechas y procedimientos establecidos para la realización del proceso de Matrícula Ordinaria y Extemporánea al primer periodo académico del año 2016, para todos los programas de Pregrado que ofrece la Institución en sus diferentes semestres y jornadas.

PROCESO DE MATRICULA:

Se considera estudiante de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, la persona que cumpla con todos los requisitos de Admisión y de Matrícula que establece el Reglamento Estudiantil Acuerdo 017 (consultar: www.uniautonoma.edu.co); proceso que se agota en **DOS ETAPAS SIMULTANEAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO** las cuales me permito reiterar:

ETAPAS:

1. **Académica:** Consistente en efectuar registro de cursos, actividades, seminarios y trabajos de grado, en las **fechas estipuladas en el cronograma Institucional** en la Decanatura de cada facultad.
2. **Financiera:** Consistente en efectuar la solicitud de la liquidación en la Oficina de Tesorería Institucional, y realizar el pago de los derechos pecuniarios y otros valores complementarios, en las **fechas estipuladas en el cronograma Institucional**.

Consultar descripción detallada de procedimiento de matrícula en www.uniautonoma.edu.co

REQUISITOS PARA MATRÍCULA:

1. Reporte de notas definitivo de período, debidamente autorizando por el Decano de la Facultad.
2. Recibo de pago de matrícula (derechos pecuniarios), expedido por Tesorería Institucional.
3. Carné Estudiantil.
4. Certificado de afiliación a la EPS



Continuación Circular No. 0091 del 04 NOV. 2015

Tener en cuenta que las matriculas que se efectúan con crédito deberá diligenciar los siguientes documentos:

1. Solicitud de Crédito Institucional
2. Pagaré Institucional (APLICA SOLO PARA ESTUDIANTES QUE SOLICITEN CRÉDITO POR PRIMERA VEZ O PARA QUIENES NO VAYAN A CAMBIAR DE CODEUDOR)
3. Carta de Instrucciones Institucional, debidamente autenticada ante notaria. (APLICA SOLO PARA ESTUDIANTES QUE SOLICITEN CRÉDITO POR PRIMERA VEZ)
4. Fotocopia de documento de Identidad del estudiante y del codeudor, carta laboral del codeudor con vigencia no mayor a 30 de días (El codeudor debe certificar ingresos mensuales superiores a 2SMMLV) y fotocopia de un recibo de servicios públicos del estudiante. (APLICA SOLO PARA ESTUDIANTES QUE SOLICITEN CRÉDITO POR PRIMERA VEZ)
5. Recibo de consignación de la Cuota Inicial
6. Pre matrícula (Reporte de notas definitivas de período) y Liquidación Matrícula Financiera.
7. Actualización de Datos firmada por el Departamento de Mercadeo y original y fotocopia de la Pre Matrícula Académica (APLICA SOLAMENTE PARA ESTUDIANTES CON CRÉDITO ICETEX)

Las consignaciones se deben realizar en:

BANCO DE OCCIDENTE: CUENTA DE AHORROS N° 041-87381-1
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA: CUENTA DE AHORROS N° 469183003311
BANCO CAJA SOCIAL: CUENTA DE AHORROS N° 24018241271

Una persona se considera **Matriculada** y adquiere la condición de **estudiante** de la Institución, una vez tenga acreditados los requisitos señalados anteriormente, haya efectuado las dos etapas enunciadas (Académica y Financiera) y firmado el Acta de Matrícula.

FECHAS DE MATRICULAS PARA EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2016

MATRICULAS	CONCEPTO	FECHAS
ORDINARIA	PRIMER SEMESTRE	
	Primer Listado Admitidos	Del martes 12 al viernes 29 de enero de 2016.
	Segundo Listado Admitidos	Del lunes 01 al viernes 12 de febrero de 2016.
	SEGUNDO A DÉCIMO SEMESTRE	Del lunes 14 al martes 22 de diciembre de 2015.



Continuación Circular No.

0091 del

04 NOV. 2015

ESPECIAL:	Esta matrícula aplica para los casos en los cuales por aspectos de orden Institucional impida la realización de la matrícula ordinaria el día establecido; para que sea considerada matrícula especial deberá tener autorización expresa de la decanatura específica.	El martes 12 de enero de 2016. Únicamente.
EXTEMPORÁNEA:	Todas las matrículas que se realicen entre el vencimiento de la matrícula ordinaria y la fecha de iniciación de clases del primer periodo académico del año 2016. Matrícula que causa un recargo del 20% sobre el valor de la matrícula ordinaria.	Del vencimiento de la matrícula ordinaria hasta el viernes 29 de enero de 2016.
NOVEDADES A LA MATRÍCULA:	Cancelación, cambio o adición de cursos, cambios de jornada, homologaciones, suficiencia y validaciones.	Del lunes 01 al viernes 12 de febrero de 2016.
TRANSFERENCIAS Y REINGRESOS:	Límite para radicar solicitud: Límite para tramitar proceso de matrícula:	Del martes 03 de Noviembre de 2015 al martes 25 de enero de 2016. Hasta el viernes 05 de febrero de 2016.

CONSIDERACIONES GENERALES A TENER EN CUENTA EN EL PROCESO DE MATRÍCULA:

Horario de atención: durante las fechas señaladas para matrículas ordinarias se establece de la siguiente manera: de lunes a viernes en la jornada continua de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.,

Las matrículas extemporáneas: tendrán un recargo del 20%; de conformidad a lo reglamentariamente definido; de manera discrecional el recargo se aplicará gradualmente de conformidad a lo establecido por consejo administrativo para cada vigencia.



Continuación Circular No. 0091 del

04 NOV. 2015

Matriculas de trabajo de grado: Este proceso debe realizarse de conforme a la Resolución No. 047 del 09 de abril de 2012 expedida por el Consejo Académico. Para una mayor información sobre matrículas de trabajo de grado, dirigirse a la Oficina de Control y Registro Académico.

Matriculas de cursos de vacaciones: Los cursos durante el período de vacaciones serán autorizados por los Decanos de cada facultad, a solicitud de los estudiantes y tendrán su propio cronograma.

Incentivo para la matrícula con pago de contado (Ordinaria y extemporánea): En calidad de estímulo a la matrícula de contado se aplicara descuento del 10% por el pago efectuado a través de consignación bancaria y/o pagos con tarjetas débito y/o crédito).

Reporte de notas definitivo de periodo: Para el trámite de la matrícula, debe contar con los documentos completos en su hoja de vida y encontrarse a paz y salvo con las demás dependencias de la Institución (Biblioteca, Laboratorios, Bienestar Universitario, Tesorería, etc.); caso contrario la Oficina de Control y Registro Académico, no expedirá el respectivo reporte de notas.

Semestre a matricular: La persona deberá matricularse al semestre en el que tenga el mayor número de cursos; en el caso de que el número de cursos sea igual para dos o más semestres deberá matricularse para el semestre inferior. (Art.23 Reglamento Estudiantil).

Poder para trámite de matrícula: La persona que no pueda efectuar proceso de matrícula de manera personal deberá dejar poder debidamente autenticado. (Consultar: www.uniautonoma.edu.co)

Novedades a la matricula: las novedades que se efectúan a la matricula conservaran la condición de esta; es decir si la matricula fue realizada de manera ordinaria el mismo carácter lo tendrá la novedad que se solicite. Toda novedad a la matricula genera el respetivo pago del derecho pecuniario.

DIANA ALEXANDRA PACHECO TORRES

Vicerrectora Académica